



DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0005/01/21 **Oficio N°**: SG.LP-08/2021/0095

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia

de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 12 de enero de 2021

MADERAS TRATADAS PONDEROSA, S.A. DE C.V.

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 06 de Enero de 2021, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado MADERAS TRATADAS PONDEROSA, S.A. DE C.V. con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SGPA/DGGFS/712/1620/03 de fecha 18 de Diciembre de 2003, que cuenta con el código de identificación T08040MTP001 ubicado en KM. 1.4 CARRETERA A CHIHUAHUA, COL. FERROCARRILERA, C.P. 31943 Madera Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios	Folio	Folio	Folio de imprenta	Folio de imprenta
	solicitados	inicial	final	inicial	final
astillas, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 183 Metros cúbicos	3	2389	2391	23361107	23361109

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIEN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FÉDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.

Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

GAHS/SFAVøpe



The state of the s

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104. Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



REGISTRO DE EXISTENCIAS Y RELACION DE ENTRADAS DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES Y DE FOLIOS UTILIZADOS POR DESTINATARIO PARA SALIDAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS POR GENERO, ACTUALIZADO A LA FECHA DE *LA SOLICITUD FIRMADO POR EL TITULAR O RESPONSABLE DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO O TRANSFORMACION (ORIGINAL*.

GENERO	PINO				PRODUCTO	ASTILLA					
EXISTENCIA		UNIDAD		FECHA		EXISTENCIA		UNIDA		FECHA	
INICIAL	1655.000	MEDIDA	МЗ	(d/m/a)	03-03-17	ACTUAL	268.000	MEDIA		d/m/a	05/01/2021

250000 Miles W 10/11/4 05/01/2021									
REGISTRO DE ENTRADAS POR PRODUCTO.(RELACION DE REMISIONES, EN SU CASO, REEMBARQUES.									
FECHA	REMITENTE	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	TIPO DE PRODUCTO						
05-01-21	PROCEDENTE DE LA ASTILLADORA		ASTILLA		183.000				
			7.011251		103.000				
	- 1								
									
			<u> </u>	SUMA	183.000				
L									

FECHA	DESTINATARIO	No. de oficio y fecha de la autorización de reemb CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	FOLIO DE	AUTORIZACION E	TIPO DE PRODUCTO	VOCUI
01-04-20	DURAPLAY	PARRAL, CHIH.	2216			
18-04-20	DURAPLAY	PARRAL, CHIH.	2217	22276232	ASTILLA	120.
28-05-20	DURAPLAY	PARRAL, CHIH.		22276233	ASTILLA	120.
08-06-20	DURAPLAY	PARRAL, CHIH.	2218	22276234	ASTILLA	120
19-06-20	DURAPLAY	PARRAL, CHIH.	2219	22276235	ASTILLA	120.
18-07-20	DURAPLAY	PARRAL, CHIH.	2220	22276236	ASTILLA	120.
21-07-20	DURAPLAY	PARRAL, CHIH.	2221	22276237	ASTILLA	125.
24-07-20	DURAPLAY		2222	22276238	ASTILLA	125.
25-08-20	DURAPLAY	PARRAL, CHIH.	2223	22276239	ASTILLA	120.
02-10-20	DURAPLAY	PARRAL, CHIH.	2224	22276240	ASTILLA	120.
19-10-20	DURAPLAY	PARRAL, CHIH.	2225	22276241	ASTILLA	120.
21-11-20		PARRAL, CHIH.	2226	22276242	ASTILLA	120.
12-12-20	DURAPLAY	PARRAL, CHIH.	2227	22276243	ASTILLA	120.
12-12-20	DURAPLAY	PARRAL, CHIH.	2228	22276244	ASTILLA	120.

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

PO LIO SAUL GONZALEZ REZA CHIHUAHUA, CHIH, A 05 ENERO DEL 2021

LUGAR Y FECHA

COEFICIENTE DE TRANSFORMACION Y/O ASIERRE OBTENIDO____61.78_____%

DEL RESPONSABLE DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO O TI